



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 058 -2014-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIO ADMINISTRATIVO TITULAR DE LA INTENDENCIA REGIONAL
LAMBAYEQUE

Lima, 10 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;


Que por necesidades del servicio, se ha estimado conveniente designar un Fedatario Administrativo Titular en la Intendencia Regional Lambayeque, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas de dicha Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al trabajador Fernando César Aliaga Lizárraga como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia Regional Lambayeque

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Haroldo Cruz Negrón
Superintendente Nacional Adjunto de
Administración y Finanzas (e)